



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 FEB 2017

Rad. No. 005-2019-00882-00

DEMANDANTE: ESNEDA DE JESÚS CANO CARDONA

DEMANDADO: ZORAIDA JARAMILLO DE PLATA y otros

La apoderada judicial de la parte actora deberá tener cuenta los mecanismos ofrecidos por la Ley, como son elevar la solicitud en las formas previstas de terminación anormal del proceso.

Igualmente, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente y en atención a que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada CATHERINNE CASTELLANOS SANABRIA, identificada con C.C. No. 1.022.364.940 y T.P. No. 305.929 del C. S. de la J., a quién se le puede informar en la Carrera 16 A No. 78-11, de esta ciudad Correo electrónico: juridico.fna@hevaran.com.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTIANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó en ESTADO No. 13
Fijado hoy 10 FEB 2017 a las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria